

RESOLUCIÓN N° 0538
EXPEDIENTE N° 2021-00525658-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 23 JUL 2021

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección de la Escuela Especial N° 10 de la localidad de Centenario, Distrito Escolar VI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la transformación del cargo de Maestro Auxiliar de Dirección, DFH-3, Secuencia 101, Turno Compartido, en un cargo de Maestro de Grado Escuela Especial Secretario, DFF-3, Secuencia 602, Turno Mañana;

Que el cargo de Maestro Auxiliar de Dirección, DFH-3, Secuencia 101, se encuentra actualmente vacante;

Que desde hace varios años, en las escuelas especiales de la Provincia del Neuquén, dichos cargos han sido transformados con el objeto de regularizar las plantas funcionales de las Instituciones de la Modalidad Especial;

Que es indispensable contar con el cargo transformado en Secretaría, turno mañana, para realizar las tareas administrativas y los trámites que le competen al sector;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Modalidad Especial;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) DECLARAR** sobrante, a partir de la firma de la presente norma, el cargo de Maestro Auxiliar de Dirección, DFH-3, Secuencia 101, Turno Compartido, perteneciente a la planta funcional de la Escuela Especial N° 10 de la localidad de Centenario, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar VI.
- 2°) TRANSFORMAR**, a partir de la firma de la presente norma, el cargo declarado sobrante en el Artículo 1° en un cargo de Maestro de Grado Escuela Especial Secretario, DFF-3, Secuencia 602, Turno Mañana, en la planta funcional de la Escuela Especial N° 10 de la localidad de Centenario, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar VI.
- 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a la siguiente partida: JUR.09; SA.02; UO.06; PRG.031; SUBP.003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0538
EXPEDIENTE N° 2021-00525658-NEU-DESP#SAPPE

- 4°) ESTABLECER** que por la Dirección General de Modalidad Especial se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección General de Sueldos y Distrito Escolar VI.
- 5°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Especial a los fines establecidos en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO . CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación